FUNDACIÓN SAN MATEO
NIT 832.008.253-1

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Aprobación Res. 006253 de SEC del 9 de Diciembre de 2002 Acuerdo 48 del 12 de Febrero de 2002 de Min. Salud Resolución 513 SES de Junio 5 de 2009 y 2074 del 21 de Septiembre de 2010, Expedida por la Secretaría de Educación, Acuerdo 00071 del 17 de Mayo de 2019 de Min. Salud y Protección Social, Resolución 1066 del 01 de junio de 2022 de Secretaría de Educación de Soacha, y Programa de Formación Laboral en Atención Integral de la Primera Infancia Res. 1840 de 31 de Julio de 2018 Expedida por la Secretaría de Educación
SIET No. 513-0.

Certificado de Gestión de Calidad ISO 9001-2011. NTC 5555 NTC 5663 NTC 5581

FSM/CL/011/25

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN SAN MATEO

HACE CONSTAR QUE:

El(a) señor(a) **ROCHA CORREDOR MAICOL ANDRES,** Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.**1.000.220.277** de Bogotá, labora para la Fundación San Mateo desempeñando el cargo de **DOCENTE TEÓRICO Y PRÁCTICO,** en el programa **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA**, durante el periodo comprendido:

- Del Veintidós (22) de Julio de 2025 hasta la fecha.

Dado en Soacha (Cundinamarca), a los Doce (12) días del mes de Agosto de 2025.

Sin otro particular,

FUNDACION SAN MATEO

JUAN MANUEL ANCHIQUE P.
Sub. Director Administrativo